



RFA: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR INSTALADO EN EL PALACIO MUNICIPAL.

DECRETO.- En Jaén a Veintisiete de Enero de Dos Mil Diecisiete.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 19/01/2017 tiene entrada en el Negociado de Contratación escrito de Mantenimiento Urbano para su tramitación correspondiente, a fin de adjudicar el contrato de servicios de referencia hasta tanto se formalice el contrato correspondiente a "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES" y, en todo caso, por un período máximo de seis meses; por importe de 716,04 euros más 150,37 euros en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de 866,41 euros.

2º.- Requerido informe a Intervención de Fondos Municipal, el mismo se emite con fecha 27/01/2017 indicándose que en la aplicación presupuestaria 92002.22706 del Presupuesto Municipal en vigor, existe crédito para la financiación del contrato de servicios de referencia.

FUNDAMENTOS LEGALES

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 19.1 a) y 19.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; con la consideración de contrato de servicios según el artículo 10 de la misma Ley.

II.- El artículo 138.3 del referido cuerpo legal adiciona que son contratos menores de servicios aquellos de importe inferior a 18.000,00 euros.

III.- El artículo 111 dispone que en los contratos menores definidos en el artº. 138.3, la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

Por lo expuesto; ésta Alcaldía, en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto de 866,41 euros € con cargo a la aplicación presupuestaria 92002.22706 del Presupuesto Municipal en vigor.

2.- Adjudicar el contrato de servicios para el "Mantenimiento del ascensor instalado en el Palacio Municipal" a la mercantil Thyssen Krupp Elevadores S.L.U. con CIF: B-46001897, por importe de 716,04 €, mas 150,37 € en concepto de IVA (21 %), lo que hace un total de 866,41 €; con una duración máxima de 6 meses y en todo caso, quedando sin efecto la presente adjudicación una vez se haya formalizado el contrato correspondiente a "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS ELEVADORES EN EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES"

3.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, a Intervención de Fondos Municipal y al Sr. Jefe del Negociado de Mantenimiento Urbano.

EL ALCALDE
P.D.
EL TTE. ALCALDE-DELEGADO DEL ÁREA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN



Fdo. Manuel S. Bonilla Hidalgo

Ante mí
EL SECRETARIO ACCIDENTAL



Fdo. Jose Antonio Martínez Malo